CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2019

No. S-2019-110504 IJIN-GUDIF

Mayor General
FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ
Director de Investigacion Criminal e INTERPOL
Direccion.-

Asunto: Informe de supervision contrato No. 03-2-10037-19 Mes reportado JULIO

1. PRÓRROGA No. N/A		2. ACLARATORIO No. N/A	3. MODIFICATORIO No. N/A	4. OTROS N/A
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	QUÍMICA MG S.A.S	Vigencia: 2019								El 15 de julio se realizó reunión con el contratista, ACTA 505 ARCIF-GUDIF, donde se verificaron los items relacionados del contrato, avances en el tema de importación con el fondo nacional de estupefacientes, como fecha de entrega de los reactivos, se estimó para el 23 de agosto de la presente anualidad, los 23 reactivos con sus respectivos certificados de importación. Se insistió en el vencimiento de los elementos no menor a un año. Se realizó capacitación el 18 de julio quedando acta 514 GUDIF/ARCIF donde se expuso la manipulación de reactivos bajo normas vigentes y Sistema Global Armonizado; a esta capacitación asistieron funcionarios pertenecientes a la Jefatura de Policía Científica y Criminalística. Se diligenció formato de declaración de confidencialidad 1DT-FR-0016 el día 15 de Julio.
		Inicio: 12/06/2019	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	160	$ 13.528.232,95	0	0	160	$ 13.528.232,95	
		Termino: 30/11/2019	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	100	$ 4.535.379,86	0	0	100	$ 4.535.379,86	
			ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	2	$ 1.250.408,86	0	0	2	$ 1.250.408,86	
			ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	2	$ 1.250.408,86	0	0	2	$ 1.250.408,86	
			ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	2	$ 1.300.028,25	0	0	2	$ 1.300.028,25	
			ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA CLORHIDRATO	100	$ 1.992.698,39	0	0	100	$ 1.992.698,39	
			ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 mg/ml	2	$ 1.250.408,86	0	0	2	$ 1.250.408,86	
			ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	100	$ 2.588.131,17	0	0	100	$ 2.588.131,17	
			ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA CLORHIDRATO	200	$ 962.699,74	0	0	200	$ 962.699,74	
			ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	100	$ 962.616,34	0	0	100	$ 962.616,34	
			ESTÁNDAR DE MDMA	100	$ 2.588.131,17	0	0	100	$ 2.588.131,17	
			ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	100	$ 1.365.492,50	0	0	100	$ 1.365.492,50	
			ESTANDAR DE TNT 1000 ppm	1	$ 149.949,82	0	0	1	$ 149.949,82	
			ESTANDAR DE PENT 1000 ppm	1	$ 263.280,53	0	0	1	$ 263.280,53	
			ESTANDAR DE HMX 1000 ppm	1	$ 154.667,42	0	0	1	$ 154.667,42	
			ESTANDAR DE RDX 1000 ppm	1	$ 154.667,42	0	0	1	$ 154.667,42	
			ESTANDAR DE VISCOSIDAD S600	1	$ 386.113,98	0	0	1	$ 386.113,98	
			ESTANDAR DE VISCOSIDAD N350	1	$ 386.113,98	0	0	1	$ 386.113,98	
			ESTANDAR DE VISCOSIDAD S200	1	$ 386.113,98	0	0	1	$ 386.113,98	
			ESTANDAR DE VISCOSIDAD N100	1	$ 386.113,98	0	0	1	$ 386.113,98	
		Adición	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S60	1	$ 386.113,98	0	0	1	$ 386.113,98	
		Termino: N/A	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S20	1	$ 386.113,98	0	0	1	$ 386.113,98	
			ESTANDAR DE VISCOSIDAD N35	1	$ 386.113,98	0	0	1	$ 386.113,98	
		VALOR TOTAL			$ 37.000.000,00	0	0	$ -	$ 37.000.000,00	

30/07/2019

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ___	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA				26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	
1	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	MILIGRAMOS	160	LIPOMED COC 156-HC-100	
2	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	MILIGRAMOS	100	LIPOMED COC 156-FB-100	
3	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	UNIDAD	2	LIPOMED THC 377-1LM	
4	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	UNIDAD	2	LIPOMED THC 303-1LM	
5	ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	UNIDAD	2	LIPOMED THC 135-1LE	
6	ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA CLORHIDRATO	MILIGRAMOS	100	LIPOMED COC 206-HC-100	
7	ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 mg/ml	UNIDAD	2	LIPOMED COC 205-HC-1LM	
8	ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	MILIGRAMOS	100	LIPOMED COC 204 FB-100	
9	ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA CLORHIDRATO	MILIGRAMOS	200	LIPOMED PAP-283-HC-100	
10	ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	MILIGRAMOS	100	LIPOMED NOS 285-HC-100	
11	ESTÁNDAR DE MDMA	MILIGRAMOS	100	LIPOMED MDM-94-HC-100	
12	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	GRAMOS	100	SIGMA – ALDRICH T8752-25G	Se verifica con la entrega de los reactivos, la cual se encuentra pendiente.
13	ESTANDAR DE TNT 1000 ppm	UNIDAD	1	ACCUSTANDARD M – 8330-11	
14	ESTANDAR DE PENT 1000 ppm	UNIDAD	1	ACCUSTANDARD M – 8330-ADD-2-10X	
15	ESTANDAR DE HMX 1000 ppm	UNIDAD	1	ACCUSTANDARD M – 8330-04	
16	ESTANDAR DE RDX 1000 ppm	UNIDAD	1	ACCUSTANDARD M – 8330-05	
17	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S600	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C50	
18	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N350	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C47	
19	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S200	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C45	
20	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N100	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C42	

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS				POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL				
VERSION: 4					
21	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S60	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C40	
22	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S20	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C35	
23	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N35	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C37	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Todos los estándares deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	Se verifica con la entrega de los reactivos.
Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.	Se verifica con la entrega de los reactivos.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.	Se verifica con la entrega de los reactivos.
HOJA DE SEGURIDAD Para el caso de productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.	Se verifica con la entrega de los reactivos.

ST. ANGÉLICA MARÍA SUESCÚN PADILLA
Responsable Laboratorio de Química Forense
Teléfono: 5159700 Ext. 30525

TC. JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
Jefe de Policía Científica y Criminalística

Teléfono: 5159700 Ext. 30511

Anexos: ACTA 505 ARCIF-GUDIF / ACTA 514
GUDIF-ARCIF / formato 1DT-FR-0016 diligenciado

Firma

Firma

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, JOHN FERNANDO CARO PINTO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80807922, con domicilio en Calle 85BA No. 15C-60, de la empresa QUIMICA M.E. S.A.S, cargo Project. Manager, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en BOGOTA, a los QUINCE (15) días del mes de JULIO del año 20 19.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Juan Cano
Identificación 80 807 982 BTA.
Empresa: QUIMICA M.E S.A.S
Cargo: Project Manager.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

INSPIRADOS EN USTED

Fecha:	**Bogotá D.C. 15 de julio de 2019**		
Hora de inicio:	**15:30**	**Hora finalización**	**16:00**
Lugar:	**Laboratorio de Química Forense DIJIN**		

ACTA _505_/ ARCIF - GUDIF – 2.25
QUE TRATA SOBRE LOS AVANCES DEL CONTRATO 03-2-10037-19 DE QUIMICA MG.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**
 Se dispuso la presencia de los señores Jhon Alexander Romero y John Fernando Caro, asesores comerciales de Química MG.

2. **Lectura del acta anterior**
 (No aplica)

3. **Verificación de los compromisos**
 (No aplica)

4. **Temas a tratar**
 Obligaciones del contratista y fecha de entrega de los reactivos.

DESARROLLO

Se verificaron los items relacionados del contrato, avances en el tema de importación con el fondo nacional de estupefacientes, como fecha de entrega de los reactivos, se estimó para el 23 de agosto de la presente anualidad, los 23 reactivos con sus respectivos certificados de importación. Se insistió en el vencimiento de los elementos no menor a un año.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Seguimiento contractual en el cumplimiento oportuno antes de finalizar el contrato.	Responsable Laboratorio de Química	30/11/2019
Entrega de elementos en la fecha estipulada (23/08/2019), pendiente capacitación en la manipulación de reactivos bajo normas vigentes y Sistema Global Armonizado para el 18/07/2019 a las 08:00 horas.	Química MG	07/07/2019

ST. Angélica María Suescún Padilla
Responsable Laboratorio de Química Forense DIJIN

Elaborado por: ST. Angélica María Suescun Padilla
Revisado: ST. Angélica María Suescun Padilla
Fecha de Elaboración: 2019-07-15
Y:\2019\95.1 Sistemas de Gestion de Calidad\CALIDAD 2019\REGISTROS 2019\ACTAS

Avenida el dorado 75 – 25
Teléfonos 5159700 Ext. 30525
dijin.arcif-qui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

ISO 9001 SC-6546-1-5-NE
ISO / IEC 27001 SI-CER432388
CO-SC-6545-1-5-NE

INFORMACION PÚBLICA LASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

Fecha:	**Bogotá D.C. 15 de julio de 2019**		
Hora de inicio:	**15:30**	**Hora finalización**	**16:00**
Lugar:	**Laboratorio de Química Forense**		

ACTA 505 / ARCIF - GUDIF – 2.25
QUE TRATA SOBRE LOS AVANCES DEL CONTRATO 03-2-10037-19 DE QUIMICA MG.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
-	Jhon Alexander Ramirez D.	importaciones.	importaciones@quimicamg.com	1074158835	3124165336	
-	John Fernando Cano P.	Project Manager	project.manager1@quimicamg.com	80807961	314 264 6155	
ST	Angelica Suescun	GUDIF	am.suescun@correo.policia	1098692890	3053986679	

Avenida Calle 26 No. 75-25 Modelia, Bogotá
Teléfono 5159700 Ext. 30525
dijin.arcif-qui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC-6545-1-5-NE
ISO / IEC 27001 icontec SI-CER432388
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-5-NE

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA